

Luigi
F
7500

9 DIC 1981

LA PLATA,

VISTO que por expediente 2335-7077/80 se tramita la transferencia de dominio a favor de MACE S.C.A., del inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, calle 61 entre -- las de 11 y 12 destinado como Reserva para Obras de Salubridad e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunsc_{ripción} I., Sección J., Manzana 723, Parcela 21, y CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble ha sido transferido al dominio de la Comuna por imperio de lo dispuesto en la Ley 9533, con ins_{cripción} de dominio al folio 743, año 1882 de La Plata y margi-- nal del 12/2/81 N° 32.507 al margen de la inscripción citada;

Que la Subsecretaría de Planeamiento aconseja otor_{gar} tratamiento favorable al pedido de transferencia de dominio formulada, y que la Subdirección de Catastro se ha expedido so-- bre los aspectos dominiales pertinentes;

Que se hallan cumplimentados los requisitos míni-- mos que establece la Ley 9533 para concretar dicha transferen-- cia,

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las fa-- cultades que le acuerda el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir -- -- -- -- a favor de MACE Sociedad en Comandita por Accio-- nes, con domicilio legal en la ciudad de La Plata, el dominio a -- título de venta del inmueble ubicado en la ciudad de La Plata,

////

Luigi

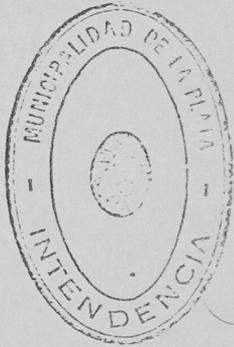
////

calle 61 entre las de 11 y 12, destinado a "Reserva para obras de Salubridad" e identificado con la siguiente Nomenclatura - Catastral: Circunscripción I., Sección J., Manzana 723, Parcela 21.-

ARTICULO 2º.- Autorízase asimismo al señor Intendente Municipal para que en nombre de la Municipalidad de La Plata, y previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos al efecto en la Ley 9533, en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58) y demás disposiciones de aplicación, suscriba la escritura traslativa de dominio pertinente por ante el "scribano que el mismo designe.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE CARLOS CAFASSO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN
- INTENDENTE MUNICIPAL -

P 50687